



RES - 2026 - 131 - CD-ECO # UNNE

Sesión 26/03/2026

VISTO:

El Expediente 2026-5167; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaria Académica, Doctora Verónica M.L. Glibota Landriel, a través de la cual eleva propuesta de nueva integración de la **Comisión de Evaluación y Acreditación Permanente**, de esta Facultad;

Que, por **Resolución N° 221/19** se crea el **Área de Evaluación y Acreditación Permanente**, dependiente de la Secretaria Académica de la Facultad y se aprueba el Manual de Misiones y Funciones específicas del **Área de Evaluación y Acreditación Permanente**;

Que, resulta necesaria la actualización de la conformación de la referida Comisión, en orden a los requerimientos periódicos de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), para la Acreditación de la Carrera de Contador Público de conformidad con los estándares que establezca el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades según lo dispone el artículo 46, inciso b) de la Ley de Educación Superior;

Que, en consonancia con lo antes expuesto resulta necesario dejar sin efecto la **Res 343/22 CD**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 26-03-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1°: Integrar la **Comisión de Evaluación y Acreditación Permanente** de la Facultad de Ciencias Económicas, de la siguiente manera:

Responsable de la Comisión:

Secretaria Académica: Dra. Verónica María Laura Glibota Landriel

Integrantes:

Directora Responsable del Área de Evaluación y Acreditación Permanente: Cra. Griselda Lilián Pujol

Directora de la Carrera Contador Público: Cra. Idalia Gabriela de Castro

Asesora Pedagógica: Lic. Mónica Beatriz Vargas

Personal de Apoyo Técnico: Tec. Valeria Ida Medina

Responsable ante CONEAU Global: Vanina Marianela Cáceres.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la **Resolución N° 343/22-CD** en todas sus partes.

ARTICULO 3°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas